AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAS-OAJ-SAM-007-2026

La **GOBERNACION DE CASANARE** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31,32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **CAS-OAJ-SAM-007-2026,** cuyo objeto es**:** ***"DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."***

Que, vencido el plazo para Manifestar la intención de Limitar a MiPymes, establecido en el cronograma del proceso No. **CAS-OAJ-SAM-007-2026,** se presentaron solicitudes para Limitar a MiPymes, así:

MIPYMES DEPARTAMENTAL

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	**1. SILCOLC SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS** **Nit. 901.765.190-2** *(2/09/2026 3:06:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**2. IPCO INGENIERIA SAS** **Nit. 901.620.756-8** *(2/09/2026 10:30:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
REQUISITOS	**SI/NO/No Aplica**	**SI/NO/No Aplica**
Manifestación de interés para limitar el proceso a participación exclusiva de Mipymes	SI, de fecha 2 de septiembre de 2026	SI, de fecha 2 de septiembre de 2026
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	Fecha de matrícula en el registro mercantil: 19 de octubre de 2023	Fecha de constitución: 29 de julio de 2022
• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	SI, Certificación suscrita por DENNIS KATHERINE MATEUS CASTEBLANCO, representante legal, y BRAYAN STEVEN NIÑO ALONSO, Contador Público.	SI, Certificación suscrita por JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONES, representante legal, y, FERNEY APARICIO NEIRA, Contador Público.
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI	SI
Anexa certificada de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI	SI
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara	No aplica	No Aplica

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAS-OAJ-SAM-007-2026

de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.		
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Fecha expedición: 18/08/2026	SI Fecha expedición: 19/08/2026
Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	SI *" la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, directa o indirectamente, por sí misma o en asociación con terceros, así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social, sin que para ello se requiera reforma estatutaria"*	SI *"En general la empresa podrá ejecutar toda actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior y para el desarrollo de su objeto y las áreas que tratan los puntos anteriores, la empresa ejecutara todos los actos necesarios para su propia administración, además podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales y jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de sus fines y objetivos"*
Tamaño Empresarial:	MICRO EMPRESA.	PEQUEÑA EMPRESA.
Lugar de domicilio	Yopal, Casanare	Monterrey, Casanare
TIPO DE SOLICITIUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	**Con domicilio en el departamento de Casanare**	**Con domicilio en el departamento de Casanare**
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAS-OAJ-SAM-007-2026

MIPYMES NACIONAL

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	**1. IKALA- EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SAS Nit. 811.022.703-6** *(29/08/2026 12:59:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
REQUISITOS	**SI/NO/No Aplica**
Manifestación de interés para limitar el proceso a participación exclusiva de Mipymes	SI, de fecha 29 de Agosto de 2026
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	Fecha de matrícula en el registro mercantil: 04 de octubre de 2000
• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	SI, Certificación suscrita por LUZ MERY ALARCON GUISAO representante legal, y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ALVAREZ, Revisor Fiscal.
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI
Anexa certificada de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No aplica
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Fecha expedición: 25/08/2026

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAS-OAJ-SAM-007-2026

Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	SI *" Prestar los servicios para la organización, administración, ejecución de eventos institucionales y actividades técnicas y logísticas en el-mato de la misionalidad institucionales de los territorios locales, municipales, departamentales y nacional "*
Tamaño Empresarial:	PEQUEÑA EMPRESA.
Lugar de domicilio	Medellín, Colombia
TIPO DE SOLICITIUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	**Con domicilio en el territorio Nacional.**
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dos (02) solicitantes se encuentran acreditados en debida forma en los requisitos establecidos en los ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, el presente PROCESO DE MENOR CUANTIA N° CAS-OAJ-SAM-007-2025.cuyo objeto es: ***DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE*****,** la Entidad procederá a limitar el proceso en mención a: **MIPYME TERRITORIAL AL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Dado en Yopal Casanare, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS
Profesional designado

(ORIGINAL FIRMADO)
JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Profesional designado

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRES MAURICIO MORENO GUTIERREZ
Profesional designado

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co